



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el expediente digital con registro de Mesa de Partes General N.º 13000-20240000153 sobre la actualización del Plan de Implementación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado con Resolución Rectoral N.º 010508-2023-R/UNMSM.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 150-2021-SERVIR-PE, se aprobó la Directiva N.º 006-2021-SERVIR-GDSRH “Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional”, que establece y precisa las normas técnicas y procedimientos de observancia obligatoria que deben seguir las entidades de la administración pública de los tres (3) niveles de gobierno, referidas en el artículo 3º del Decreto Legislativo N.º 1023 que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que con Resolución Rectoral N.º 010508-2023-R/UNMSM del 13 de setiembre del 2023, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con Resolución Rectoral N.º 010595-2023-R/UNMSM del 16 de setiembre del 2023, se resolvió dejar en suspenso su aplicación, por los argumentos expuestos en dicho documento;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 013366-2023-R/UNMSM del 15 de diciembre del 2023, se aprobó el Plan de Implementación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que por Resolución Rectoral N.º 001472-2024-R/UNMSM del 02 de febrero del 2024 se ratificó que la entrada en vigencia del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado con la Resolución Rectoral N.º 010508-2023-R/UNMSM se hará efectiva a la culminación del Plan de Implementación del referido Reglamento;

Que la Oficina General de Recursos Humanos con Oficios N.º 000472-2024-OGRRHH-DGA/UNMSM del 01 de marzo del 2024 y N.º 001557-2024-OGRRHH-DGA/UNMSM del 08 de agosto del 2024, informa que el Plan de Implementación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad aprobado con Resolución Rectoral N.º 013366-2023-R/UNMSM, contiene etapas y actividades para la actualización de documentos de gestión de la entidad, de aplicativos, sistemas y otros, considerando en su desarrollo horizontes temporales de hasta 70 días calendarios, que se contabilizaron a partir de la emisión de la referida resolución rectoral y que dichos plazos ya se encuentran vencidos; en tal sentido, remite a la Oficina General de Planificación una propuesta actualizada para su revisión y validación, conforme a los procedimientos establecidos en los documentos normativos vigentes;

Que con Oficios N.ºs 000832 y 001516-2024-OGPL/UNMSM la Oficina General de Planificación formula precisiones a la propuesta y remite a la Oficina General de Recursos Humanos un cronograma con etapas actualizadas;

Que asimismo, la Oficina General de Recursos Humanos mediante Informe N.º 000735-2024-OGRRHH-DGA/UNMSM del 19 de agosto del 2024, Oficio N.º 001932-2024-OGRRHH-DGA/UNMSM del 28 de setiembre del 2024 y la Oficina General de Planificación con Oficio N.º 001848-2024-OGPL/UNMSM del 01 de octubre del 2024, informan que han sido verificadas las etapas consignadas y los plazos previstos en el nuevo Cronograma del Plan de Implementación, los que se encuentran justificados y fundamentados en la Directiva N.º 006-2021-SERVIR-GDSRH de la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Que la Oficina General de Asesoría Legal con Oficios N.º 2293-OGAL-R-2024 y N.º 2458-OGAL-R-2024 teniendo en cuenta los informes de las Oficinas Generales de Recursos Humanos y de Planificación, emite opinión por la continuidad del trámite;



